

VILLA CLARA, 13 DE DICIEMBRE DE 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 183 / 24

VISTO:

La pérdida creciente del poder adquisitivo del salario; y

CONSIDERANDO:

Que, es decisión del Departamento Ejecutivo otorgar a los empleados de la Municipalidad, en ocasión de aproximarse el fin de Año, una Bonificación Especial;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

DECRETA

ARTÍCULO 1º): Otórguese un monto de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) en concepto de compensación económica, en forma extraordinaria, por única vez, No Remunerativo, No Bonificable, al Personal de la Administración Pública Municipal, (Planta Permanente, Contratada, Transitoria y Funcionarios), según el considerando vertido.

ARTÍCULO 2º): Autorícese al Área Administrativo-Contable a efectuar las erogaciones correspondientes de las Partidas Presupuestarias destinadas a Personal del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3º): Comuníquese, publíquese, y oportunamente archívese.

